

**EXPEDIENTE: 2023-0-006 (A/SER-041972/2022)**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TITULADO: “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE, ADSCRITO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”.**

Según propuesta de La Jefa de Servicio de Hostelería, Personal Subalterno y Administración de este Hospital, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**RESUELVE**

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado: “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE, ADSCRITO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (172.853,49 euros), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Base imponible:	142.854,12 euros
Importe del I.V.A.:	29.999,37 euros
Importe total:	172.853,49 euros

Justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

Las prestaciones objeto de este contrato son necesarias para la vigilancia y preservación de la seguridad de las personas, instalaciones, mobiliario, materiales y cualquier bien que se encuentre en los edificios y terrenos que forman parte del Hospital Virgen de la Torre y Centros adscritos.

No se trata de una nueva prestación, sino de continuar con el Servicio objeto de este contrato que ya se venía realizando, con prestaciones que son necesarias para el correcto funcionamiento de este Hospital y sus centros adscritos, y para el cumplimiento y realización de los fines institucionales que tiene encomendado.

Todo ello en virtud de lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Madrid, a día de la fecha  
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN  
Fecha: 2022.11.17 12:14

Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen Pantoja Zarza